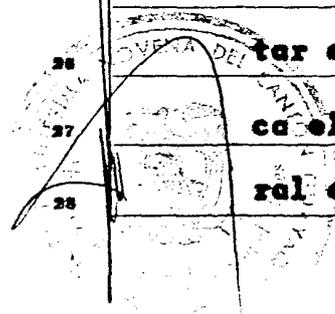


No. 309.- CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA QUE  
INTERVIENEN LOS SEÑORES: INGENIERO AL  
FONSO DELFINI MECHELLI Y EL INGENIERO  
RICCARDO DELFINI MECHELLI.x.x.x.x.x.  
CUANTIA: INDETERMINADA: .x.x.x.x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo  
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecua-  
dor, el día de hoy lunes seis de septiembre de mil nove-  
cientos ochenta y dos, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORO-  
NEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, compare-  
cen los señores: Ingeniero ALFONSO DELFINI MECHELLI, so-  
cio de DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA) debidamente autoriza-  
do por la Junta General Universal de Socios, como lo e-  
credita con el documento que se adjunta como habilitante  
a esta escritura, quien declara ser de nacionalidad Ita-  
liana, de estado civil casado y, por otra parte compare-  
ce el Ingeniero RICCARDO DELFINI MECHELLI, de nacionali-  
dad Italiana, casado; ambos comparecientes Ingenieros,  
mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con  
domicilio en esta Ciudad, a quienes de conocer doy fé.-  
Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de  
la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con  
amplia y entera libertad, por sus propios derechos y  
con la capacidad civil necesaria para obligarse y contra-  
tar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Públi-  
ca el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor lite-  
ral es como sigue:- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar



1 en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una  
2 de Cesión de Participaciones Sociales de una Compañía Li  
3 mitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: -  
4 INTERVINIENTES.- Comparecen a celebrar la presente Escri  
5 tura de Cesión de Participaciones Sociales el Ingeniero  
6 Alfonso Delfini Mechelli, socio de DELFINI & CIA. LTDA.  
7 (DELTA) debidamente autorizado por la Junta General Uni  
8 versal de Socios y el Ingeniero Riccardo Delfini Meche  
9 lli. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública  
10 celebrada ante el doctor Jorge Jara Grau, Notario Segun  
11 do de éste Cantón Guayaquil, el cuatro de Mayo de mil no  
12 vecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro Mer  
13 cantil el diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis,  
14 se constituyó una compañía limitada con un capital so  
15 cial de: DOSCIENTOS MIL SUCRES, denominada DELFINI & CIA  
16 LTDA. (DELTA). Se reformaron los Estatutos Sociales de  
17 la Compañía, en las formas constantes en las Escrituras  
18 Pública celebradas el cuatro de enero de mil novecientos  
19 setenta y ocho, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau,  
20 inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Marzo  
21 de mil novecientos setenta y ocho y el veinte de abril  
22 de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Doctor  
23 Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mer  
24 cantil el seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.  
25 El veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y uno.  
26 ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, se ce  
27 lebró la escritura pública de Aumento de Capital, Refer  
28 mas y Codificación de Estatutos, inscrita en el Regis-

tro Mercantil el veintiseis de Octubre de mil novecientos

ochenta y uno; de DOSCIENTOS MIL SUCRES a DIEZ MILLONES

DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales

de un mil sucres cada una. El Ingeniero Alfonso Delfini

Mechelli, suscribió dos mil quinientas participaciones so-

ciales de un mil sucres cada una y las pagó en un cincuen-

ta por ciento en dinero efectivo, en el capital de la Com-

pañía. TERCERA: En ésta ciudad de Guayaquil, a los ocho

días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y

dos, previa convocatoria a los socios de DELFINI & CIA.

LTDA. (DELTA), estos se reunieron en Junta General Univer-

sal a fin de tratar el único punto del orden del día,

cual era la Cesión de Participaciones Sociales que hace

el Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli. Resolviéndose por

unanimidad la Cesión de las Participaciones Sociales y au-

torizándose a realizar tal Cesión de Participaciones. Por

lo que el Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, cede sus

dos mil quinientas participaciones sociales que tiene en

DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), a favor del Ingeniero Ric-

cardo Delfini Mechelli, quien acepta la Cesión. Sírvase

usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo

para la validez de éste instrumento. (firmado) Ilegible,

Jorge Freire Eguez, ABOGADO, Registro número: nueve cero

dos. Hasta aquí la Minuta que los comparecientes la e-

prueban y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública pa-

ra que surta sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTO

HABILITANTE.- CERTIFICO: que la Junta General Universal

de Socios de DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), celebrada el

ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, au-

torizó por unanimidad la Cesión de Participaciones So-  
ciales que hace el Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli,  
a favor del Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, Guaya-  
quil, septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

(firmado) Ilegible, Ingeniero RICCARDO DELFINI MECHELLI

Leído que les fué a los comparecientes esta escritura  
íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se a-  
firman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto  
de todo lo cual doy fé.- (firmado) Ilegible, Ingeniero

Alfonso Delfini Mechelli. Cédula número: cero nueve -

cero tres tres dos seis siete cero.- (firmado) Ilegible,

Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, cédula número: ce-  
ro nueve-cero uno cinco seis cinco nueve uno.- (firmado)

Ilegible, Abogado Francisco J. Coronel Flores, Notario

del Cantón Guayaquil.- Hay un sello: NOTARIA VIGESIMA  
NOVENA DEL CANTON-GUAYAQUIL.- DOCUMENTO HABILITANTE .-

RESOLUCION NUMERO: CERO NUEVE CUATRO.- LA DIRECTORA RE-  
GIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO  
E INTEGRACION EN EL LITORAL, EN USO de las facultades

que le conceden el Decreto Supremo número: setecientos

ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos

setenta y cinco, y el Acuerdo número seis seis tres de

veinte de Mayo de mil novecientos setenta y seis, expe-

dido por el Ministro de Industrias, Comercio e Integra-

ción. CONSIDERANDO El Decreto Supremo novecientos setenta

y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno, el Acta de Declaración de Inversión Nacior

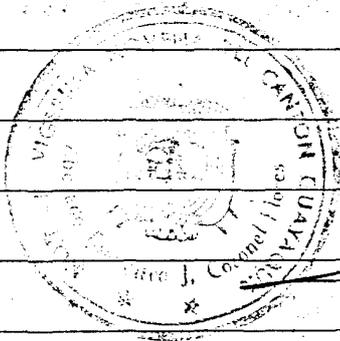
número cero uno uno de Febrero quince de mil novecientos ochenta y dos, la solicitud y la documentación presentadas por el Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli; y, el informe favorable número SCE-cinco cero cinco-MICEI, de marzo tres de mil novecientos ochenta y dos. RESUELVE: AUTORIZAR al señor Ingeniero RICCARDO DELFINI MEHELLI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante concedida el veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro por el Director General de Extranjería en Quito para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la transferencia de dos mil quinientas participaciones sociales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se vé a realizar<sup>o</sup> en la compañía DELFINI & CIA, LTDA. (DELTA) entre los siguientes inversionistas: CEDENTE: (Nacionalidad) Italiano, ING. ALFONSO DELFINI MEHELLI. CESIONARIO, (Nacionalidad) RICCARDO DELFINI MEHELLI, Italiana I. N.) PART. DOS MIL QUINIENTOS. VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. La inversión que realizará el cesionario señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli tiene el carácter de INVERSION NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros: por lo que no podrá remitir el valor de su inversión ni transferir sus utilidades al exterior. COMUNIQUESE.- Dado, en Guayaquil, a trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) Ilegible, Economista Leticia Rodríguez

Eguez, DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL NICEI EN EL LI

TORAL.- Hay un sello.

Se otorgó ante mí, en fé

de ello confiero esta SEGUNDA - COPIA, que  
la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo  
día y fecha de su celebración.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio-  
nes que contiene esta escritura a fojas 1.869 del Registro Mercantil de mil  
novecientos sesenta i seis; i, 11.476 del Registro Mercantil, Libro de In-  
dustriales, de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las inscripcio-  
nes respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Octubre de mil novecientos ochen-  
ta i dos.- El Registrador Mercantil.-

B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

